CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Nit. 891.190.246-1

Florencia, 18 de enero de 2023

Señor:
HERMES TORRES NÚÑEZ
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Respetado señor.

Mediante la presente y actuando en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios **N° 003 del 13 de enero del 2023**, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO, EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ,** suscrito entre la Contraloría Departamental del Caquetá y el contratista JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ, por un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CT ($20.361.600).

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios No **003 del 13 de enero del 2023**, en sus cláusulas 4 y 5 lleva consigo un error involuntario a la hora de digitar el valor y la forma de pago del contrato pues se indicó la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CT ($20.361.600), los cuales se cancelarán así: Seis (6) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.393.600).

La cláusula 2 de igual manera lleva consigo un error de transcripción involuntario, pues se indicó que el plazo de la ejecución del contrato sería "a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de junio de 2023", siendo lo correcto "**a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de mayo de 2023**".

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Nit. 891.190.246-1

Por lo anterior, como Supervisor del contrato en asunto, comunico para que se realice la modificación pertinente permitiendo corregir las cláusulas 2, 4 y 5 del contrato de contrato de prestación de servicios No **003 del 13 de enero del 2023**.

> ***"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Agradezco la atención prestada y sin otro en particular bendiciones en su día

Atentamente,

YOLANDA GARAVITO ARÉVALO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 CON FUNCIONES DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co